



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 103-2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 19 de junio de 2021

VISTOS: La solicitud presentada por don **JOSE LEANDRO NOVOA ORTIZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicitando **MATRÍCULA EXCEPCIONAL** por promedio ponderado mayor a 14;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe N° 040-2021-Esc.CC.PP. y Gob., con fecha de recepción virtual el 16-06-2021, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, informa que la solicitud del estudiante: **JOSÉ LEANDRO NOVOA ORTIZ, con matrícula N° 1513901019**, de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicita Matrícula Excepcional por promedio ponderado mayor a 14;

Que, se verificó en el SUV [Administrador de Matrícula] y se comprobó que la estudiante registra matrícula en el Semestre 2021 - I:

CICLO/AÑO	ID CURSO	NOMBRE DEL CURSO	TIPO	N° CRÉDITOS	N° VEZ
3	2163	ESTADÍSTICA PARA ANÁLISIS POLÍTICO I	Especialidad	3	1
5	2827	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN	Especialidad	3	1
5	2829	TEORÍA POLÍTICA CLÁSICA MEDIOEVAL	Especialidad	3	1
5	2830	DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN POLÍTICA I	Especialidad	4	1
5	2831	DERECHO ADMINISTRATIVO	Especialidad	4	1
5	2832	ESTADÍSTICA PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO II	Especialidad	3	1

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de su Plan de Estudios y evitar retrasos académicos, solicita **AMPLIACIÓN DE CREDITAJE** dentro del **Semestre 2021 - I**, a fin de poder llevar **UNA** asignatura adicional de 04 créditos, dado que el Semestre anterior 2020-II logró un **promedio ponderado óptimo, que se ajusta a lo reglamentario: PROMEDIO PONDERADO 2020 - II : 14.45**

Que, los créditos, que llevará la recurrente en el Semestre 2021-I queda de la siguiente manera:

ALUMNO	CRÉDITOS MATRÍCULA 2021-I	CURSO ADICIONAL Y CREDITAJE	CICLO	TOTAL CRÉDITOS MATRÍCULA EXCEP. 2021-I
JOSÉ LEANDRO NOVOA ORTIZ	20	RELACIONES INTERNACIONALES (Currículo 2018) (4 créditos)	V	24

Que, según el Reglamento de Matrícula de los estudiantes de Pregrado de la UNT de la Normatividad Académica vigente: Artículo 6: Inc. "c" Matrícula Excepcional: para los que registran matrícula en máximo de 5 créditos más, de los permitidos en matrícula regular y Artículo 7: Art.7° En las Facultades con currículo flexible, pueden hacer uso de matrícula excepcional los estudiantes que en el ciclo anterior tuvieran un promedio ponderado igual o mayor a catorce (14). En consecuencia, la Dirección de Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad declara **PROCEDENTE** la solicitud de la recurrente sobre ampliación de creditaje;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 Estatuto Institucional Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la **MATRÍCULA EXCEPCIONAL**, en la asignatura **RELACIONES INTERNACIONALES**, V Ciclo, (Currículo 2018) 04 créditos, para el I Semestre 2021, del recurrente **JOSÉ LEANDRO NOVOA ORTIZ**, con matrícula N° 1513901019, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Decano, Decano J. Santos Cruz
 Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.


 Ms. Gladys Lujo Espinoza
 Profesora Secretaria (e)
 Facultad de Derecho y CC.PP.